

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Academia Fueguina del Tango de la ciudad de Ushuaia, señor Marcelino GARRO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la contribución de esta Cámara Legislativa, con la donación de una bandera de ceremonia Nacional y una Provincial, para poder presentarse en los eventos culturales que se desarrollen a través de las distintas instituciones, tanto privadas como oficiales.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la compra de una bandera nacional y una bandera provincial de ceremonia, encomendando a la Secretaria Administrativa, gestione la adquisición de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Contribución la compra de una bandera de ceremonia Nacional y una Provincial, para la Academia Fueguina del Tango, según la nota presentada por el Presidente del mismo, Sr. Marcelino GARRO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo